



# Asamblea General

Distr. general  
18 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 26 del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

## Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

### Informe del Secretario General\*

#### I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 54/12 de la Asamblea General, de 27 de octubre de 1999, en que la Asamblea tomó nota con reconocimiento de las resoluciones aprobadas y las actividades llevadas a cabo hasta la fecha por la Unión Interparlamentaria (UIP) en apoyo de las iniciativas de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos y las cuestiones de género, y acogió con beneplácito el apoyo brindado a las Naciones Unidas por los parlamentos nacionales mediante su organización mundial, y expresó el deseo de que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria se siguiera fortaleciendo y fomentando durante el tercer milenio.

2. En el presente informe se describen las medidas adoptadas por ambas organizaciones para lograr el

apoyo parlamentario a los más recientes acontecimientos de importancia en las Naciones Unidas y las medidas parlamentarias coordinadas por la UIP en apoyo a la labor de las Naciones Unidas o como su complemento, particularmente en las esferas a que se ha hecho referencia.

3. El informe también destaca la variedad y los alcances de la cooperación entre ambas organizaciones. También pone de manifiesto las posibilidades de lograr una mayor contribución de los parlamentos nacionales, mediante la UIP, a la labor de las Naciones Unidas y la difusión del conocimiento de esas tareas, y de asegurar que se realice el seguimiento necesario. A medida que las Naciones Unidas siguen adelante con su reforma estructural, el Secretario General acoge con beneplácito esta cooperación como parte de la respuesta frente a ciertas preocupaciones expresadas por la sociedad civil.

---

\* No se incluyó en la presentación la nota de pie de página que pide la resolución 54/248 de la Asamblea General.

## **II. Contribución de los parlamentos a los principales acontecimientos en la esfera de las Naciones Unidas**

### **A. Conferencia de los funcionarios que presiden los parlamentos nacionales, celebrada conjuntamente con la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas**

4. Mediante su resolución 54/12, la Asamblea General acogió con beneplácito la información que figura en el informe del Secretario General (A/54/379) sobre los preparativos que ha llevado a cabo con su apoyo la Unión Interparlamentaria para la celebración de una Conferencia de Presidentes de parlamentos nacionales, conjuntamente con la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio.

5. El Secretario General siguió de cerca los preparativos de la Conferencia y brindó su total apoyo a la organización de este importante acontecimiento.

6. La Conferencia se celebró en el Salón de la Asamblea General del 30 de agosto al 1° de septiembre de 2000, como un prolegómeno a la Asamblea del Milenio de los Jefes de Estado y de Gobierno. Participaron unos 150 presidentes y jefes de gobierno de 138 países, junto con casi 1.000 delegados parlamentarios.

7. En su resolución 54/12, la Asamblea General pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de invitar a la Unión Interparlamentaria a que presentara a la Asamblea del Milenio un informe sobre los resultados de la Conferencia. El 15 de agosto de 2000, mediante su resolución 54/281, la Asamblea General convino en que se incluyera un representante de la Conferencia de presidentes de parlamentos nacionales en la lista de oradores para las reuniones plenarias de la Cumbre del Milenio.

8. La Conferencia de presidentes de parlamentos nacionales mediante su declaración final, confirmó la necesidad de aumentar la contribución parlamentaria a las relaciones internacionales, y en particular, a la labor del sistema de las Naciones Unidas.

### **B. Audiencia parlamentaria anual de las Naciones Unidas durante la Asamblea General**

9. Como parte del continuo esfuerzo por intensificar el diálogo entre ambas organizaciones, el Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos encargados de Asuntos Políticos, Económicos y Sociales, y Asuntos Humanitarios celebraron una audiencia parlamentaria el 26 de octubre de 1999 con parlamentarios que participaban en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. También participaron el Presidente de la Asamblea y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta reunión anual es una práctica establecida desde hace tiempo, que pone al alcance de los parlamentarios de todas partes del mundo una mejor comprensión de los procedimientos y objetivos de las Naciones Unidas y a la vez permite que las Naciones Unidas escuchen las opiniones de los parlamentarios acerca de ciertas cuestiones sustantivas que son de su incumbencia.

### **C. Contribución de la UIP a las recientes Cumbres de las Naciones Unidas**

10. Durante los últimos cinco años, la UIP alentó la adopción de medidas parlamentarias en apoyo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y recopiló información sobre estas medidas mediante encuestas<sup>1</sup> realizadas con el apoyo financiero del PNUD y que se pusieron a disposición de todos los parlamentos y gobiernos con miras a alentar a la adopción de otras iniciativas. La UIP también movilizó apoyo parlamentario para el seguimiento de ambas Conferencias y organizó, en oportunidad de cada uno de los correspondientes períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, un evento que contó con la participación de parlamentarios. Se celebró el 7 de junio una consulta tripartita entre gobiernos, parlamentos y organizaciones internacionales sobre el tema de la democracia mediante la coparticipación entre hombres y mujeres, que se realizó, durante el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la

Secretaría de las Naciones Unidas. Se organizó una reunión para parlamentarios en Ginebra, el 27 de junio, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) durante el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

11. Ambos acontecimientos pusieron de manifiesto que, para que el programa adelantara, era ciertamente esencial contar con la contribución activa de los parlamentos del mundo. Con estos antecedentes, las iniciativas adicionales para el desarrollo social que fueron aprobadas por la Asamblea General mediante su resolución S-24/2, de 1° de julio de 2000, piden la adopción de medidas parlamentarias legislativas y tendientes a fomentar la conciencia necesaria para aplicar las medidas resultantes de la Conferencia Mundial de Desarrollo Social<sup>2</sup>, y alientan a la contribución de la UIP para estos esfuerzos.

### III. Paz y seguridad

#### A. Armas nucleares

12. En la Conferencia de la UIP celebrada en Ammán en abril y mayo de 2000, la UIP continuó brindando apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarme y reafirmó la importancia de la acción parlamentaria para alentar a todos los países a firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a fin de asegurar su entrada en vigor a la mayor brevedad posible.

#### B. Minas antipersonal

13. Los esfuerzos de las Naciones Unidas para librar al mundo de minas antipersonal continúan contando con el apoyo de la UIP. En su Conferencia, celebrada en Berlín en octubre de 1999, la UIP instó nuevamente a los parlamentos a que ratificaran la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y a que adoptaran las correspondientes medidas y leyes, incluso en forma de asignaciones presupuestarias<sup>3</sup>. Mediante su Comité Especial encargado de promover el respeto al derecho internacional humanitario, la UIP continuó su encuesta mundial sobre la acción parlamentaria para erradicar las minas antipersonal, ayudando así a las Naciones Unidas a vigilar el progreso alcanzado en esta esfera.

### C. Seguridad y cooperación en el Mediterráneo

14. La UIP ha intensificado su dedicación a fomentar la seguridad y cooperación en el Mediterráneo, en consonancia con los esfuerzos de la Asamblea General. Basándose en la Tercera Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo (CSCM), un proceso que la UIP había iniciado hace 10 años, celebró una tercera conferencia plenaria en Marsella, Francia, del 30 de marzo al 3 de abril de 2000, para evaluar el progreso alcanzado y formular recomendaciones para la acción futura de los gobiernos y los parlamentos. El documento final de la Conferencia analiza en detalle los temas vinculados a los tres paquetes de cuestiones del proceso: la seguridad y la estabilidad regional, el desarrollo conjunto y la coparticipación, y el diálogo entre las civilizaciones y los derechos humanos.

### D. Diálogo entre civilizaciones y culturas

15. Además de encarar la cuestión del diálogo entre civilizaciones y culturas en el contexto del mencionado proceso, la UIP debatió a fondo este tema durante su Conferencia, celebrada en Ammán en abril y mayo de 2000. Dirigió una alocución a los parlamentarios el Sr. Giandomenico Picco, representante personal del Secretario General para el Año de las Naciones Unidas para el Diálogo entre las Civilizaciones, quien les presentó un documento informativo para su referencia. En su resolución, aprobada sin someterla a votación, la Conferencia de la UIP acoge con beneplácito el hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya proclamado el año 2001 como Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones y la decisión del Secretario General de nombrar un representante personal para dicho Año; determina las medidas que los parlamentos y gobiernos pueden tomar para fomentar el respeto y el diálogo entre las culturas, tanto a nivel nacional como en apoyo de las iniciativas de las Naciones Unidas, e insta a la UIP a que prepare su contribución al Año, en coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras organizaciones pertinentes.

## E. Oriente Medio

16. La UIP contribuyó a la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y participó en la reunión celebrada en Hanoi, del 1° al 3 de marzo de 2000, sobre el tema “El logro de los derechos inalienables del pueblo palestino: una clave para la paz en el Oriente Medio”. Mediante su Comité sobre cuestiones del Oriente Medio, la UIP trata de alentar un diálogo parlamentario entre delegaciones de la región, en apoyo del proceso de paz. Además, en la resolución sobre los derechos de los refugiados y los desplazados por la guerra y la ocupación, adoptada en la Conferencia celebrada en Ammán en abril y mayo de 2000<sup>4</sup>, la UIP reitera su firme apoyo a todos los esfuerzos tendientes al logro de una paz justa, duradera y completa en el Oriente Medio.

## F. Chipre

17. El grupo de tres facilitadores de la IUP para Chipre nuevamente celebró, en octubre de 1999 y mayo de 2000, sesiones conjuntas con dirigentes y representantes de partidos políticos de ambas partes chipriotas. Estas reuniones tienen por objeto fomentar los contactos entre las comunidades, que son esenciales para el logro de un entorno favorable al diálogo político en la isla.

## IV. Desarrollo económico y social

### A. Financiación para el desarrollo

18. Habida cuenta de la preparación para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, que deberá realizarse en 2001, la secretaría de la reunión y la UIP se han consultado ampliamente acerca de la forma de brindar insumos parlamentarios sustantivos tanto al proceso conducente a la reunión, como a ésta misma. La UIP insta a los parlamentos a que tomen activamente parte en este proceso. Con miras a elaborar una declaración política completa sobre esta cuestión, la UIP también decidió tratar la financiación para el desarrollo y un nuevo paradigma de desarrollo económico y social concebido para erradicar la pobreza como un tema sustantivo en el marco del programa de la Conferencia de la UIP que se celebrará en Yakarta del 15 al 21 de octubre de 2000.

19. La UIP brindó intenso apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a reducir la deuda de los países en desarrollo y aumentar la asistencia oficial para el desarrollo. Colaborando con el PNUD y el Banco Mundial, la Conferencia de la UIP celebrada en Berlín en octubre de 1999 aprobó una resolución sobre la necesidad de revisar el actual modelo económico financiero mundial, que contiene muchas recomendaciones a ese respecto.

### B. Desarrollo sostenible

20. Se han iniciado estrechas consultas entre la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la UIP para explorar los distintos medios en que la comunidad parlamentaria podría vincularse a la evaluación mundial proyectada como complemento del plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>5</sup> y los preparativos para el examen del decenio del Programa 21 y el Plan en el año 2002. Un aspecto esencial, en que probablemente se desarrolle la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP, está dado por la necesidad de que los parlamentos garanticen que en la evaluación de la aplicación del Programa 21 se integren los elementos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Durante la Conferencia de la UIP en Yakarta, que se celebrará en octubre de 2000, se identificarán otras esferas para la cooperación.

21. La Unión Interparlamentaria y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) continuaron colaborando estrechamente en cuestiones de seguridad alimentaria y desarrollo rural y agrícola sostenible. En la conferencia interparlamentaria especial sobre la cuestión del logro de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación mediante una estrategia adecuada de desarrollo sostenible, celebrada en Roma a finales de 1998, los parlamentarios de 77 Estados aprobaron por unanimidad un documento final en que comprometían la plena dedicación de los parlamentos y sus miembros para garantizar que los países cumplan con las promesas formuladas en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996. Aprobaron recomendaciones concretas para crear un medio favorable a la seguridad alimentaria, responder a la doble exigencia de producir alimentos en cantidad suficiente y de mantener la base de los recursos, y garantizar el acceso al alimento mediante la erradicación

de la pobreza, las redes de seguridad y la asistencia alimentaria. Al encarar el problema de las zonas metropolitanas, la 101ª Conferencia de la UIP, celebrada en Bruselas en 1995, examinó un documento de la FAO sobre el tema de la alimentación de las ciudades. La cooperación futura entre la UIP y la FAO se concentrará en el fomento de la acción parlamentaria nacional en apoyo a la seguridad alimentaria para todos, en particular mediante el desarrollo de un marco legislativo apropiado, supervisión parlamentaria y el fomento de la vinculación de todos los sectores de la sociedad civil.

### C. Desarrollo social

22. La UIP y el Instituto de Investigaciones de las Naciones para el Desarrollo Social cooperaron estrechamente en la preparación de una encuesta sobre la acción parlamentaria como seguimiento a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>6</sup>. Las conclusiones y recomendaciones que provienen de esta encuesta, acompañadas por una sinopsis de datos de los encuestados, fueron publicadas en forma de un documento al iniciarse el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

23. Además de la reunión que se menciona en el párrafo 10 *supra*, la UIP contribuyó al Simposio sobre el tema de la coparticipación en el desarrollo social en el proceso de mundialización, celebrado en Ginebra bajo el patrocinio de las autoridades de Suiza, como parte del programa de actividades paralelas al vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

24. La UIP y la Comisión Económica para África celebraron debates durante el año pasado con miras a establecer un foro mediante el cual los parlamentarios africanos pudieran brindar sus insumos al proceso de la gestión del desarrollo. Se celebrará una reunión en Addis Abeba en noviembre de 2000 para dar más impulso a ese proceso.

### D. Comercio y desarrollo

25. La UIP colaboró estrechamente con la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) durante los preparativos para la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en febrero

de 2000. Para dar a este importante acontecimiento una dimensión parlamentaria, la UIP organizó una reunión parlamentaria con motivo de la Conferencia, de que fue anfitrión la Asamblea Nacional de Tailandia, junto con otros acontecimientos oficiales conexos. En su declaración final, aprobada en la reunión de la UIP, los legisladores pidieron a todos los parlamentos y sus miembros que se vincularan más estrechamente al proceso internacional de negociaciones de comercio, finanzas y desarrollo. Esta declaración final abrió nuevas puertas a una colaboración ulterior entre la UIP y la UNCTAD en el futuro, con planes para convocar cursos prácticos patrocinados por la UNCTAD para parlamentarios, y la preparación por la UIP de una lista mundial de organismos parlamentarios que se ocupan de cuestiones de comercio, finanzas y desarrollo.

26. Continuaron los debates entre la Organización Mundial de Comercio y la UIP en cuanto a la forma de facilitar alguna forma de interacción entre los miembros de los parlamentos que se ocupan de cuestiones que atañen al comercio internacional, y la Organización Mundial de Comercio.

### E. Trabajo infantil

27. Como parte de la cooperación en curso entre la OIT y la UIP, se inició una campaña conjunta para asegurar la pronta ratificación por los parlamentos del Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, y la recomendación que lo acompaña. La carta enviada a todos los parlamentos para ese fin por los jefes de ambas organizaciones destacaba el carácter jurídicamente obligatorio de la Convención, que obliga a los Estados que la ratifiquen a tomar todas las medidas necesarias para asegurar la eficaz aplicación de sus disposiciones.

### F. Trabajadores migratorios

28. En su Conferencia celebrada en Berlín en octubre de 1999, la UIP formuló un llamamiento para la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y pidió que se respetaran plenamente los derechos humanos y de los trabajadores de este grupo.

## **G. Lucha contra la desertificación**

29. La UIP continuó su asociación con la labor de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. En este contexto patrocinó una segunda mesa redonda de parlamentarios organizada por la secretaría de la Convención, dedicada al papel de los parlamentarios en cuanto a las políticas de educación, cultura y ciencia y en la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Esta reunión, celebrada en Recife, Brasil, en noviembre de 1999, con motivo del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, pidió que se creara un mecanismo de seguimientos como un foro de alto nivel de parlamentarios, de composición abierta, dedicado al logro de los objetivos de la Convención.

## **H. Virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)**

30. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) preparó en 1999 un Manual para legisladores sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos en colaboración con la UIP. Este Manual ha sido concebido para ayudar a los parlamentarios a promulgar y crear leyes eficaces y realizar las reformas legislativas adecuadas para la lucha contra el SIDA. La ONUSIDA aportó el contenido jurídico y técnico y la UIP le dio una dimensión parlamentaria, ayudando a recopilar un registro de experiencias parlamentarias en la aplicación de las directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos<sup>7</sup>.

## **V. Derecho internacional y derechos humanos**

### **A. Ratificación de tratados**

31. El Secretario General acoge con agrado el apoyo prestado por la Unión Interparlamentaria, como parte de un nuevo esfuerzo conjunto, a su iniciativa de pedir a los Jefes de Estado que aprovechen la oportunidad

que brinda la Cumbre del Milenio para firmar instrumentos internacionales depositados en su poder. El llamamiento especial que la Unión Interparlamentaria hizo a todos los parlamentos en julio de 2000 ha dado frutos, pues algunos parlamentos consultaron de inmediato a sus gobiernos acerca de la situación de determinados tratados y las posibilidades de adherirse a ellos.

### **B. Respeto a las normas del derecho internacional humanitario**

32. La Unión Interparlamentaria conmemoró el cincuentenario de la aprobación del principal instrumento de derecho internacional humanitario, los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, mediante la aprobación de una resolución en su Conferencia celebrada en Berlín en octubre de 1999<sup>3</sup>. En esa resolución, la Conferencia instó a los Estados a que fortalecieran el régimen existente del derecho internacional humanitario mediante la negociación, ratificación y aplicación de los tratados pertinentes y el establecimiento de mecanismos que incrementaran la protección de los civiles en los conflictos armados; que ajustaran las leyes y disposiciones nacionales a las normas humanitarias internacionales, y que cumplieran estrictamente y aseguraran el cumplimiento de sus obligaciones de carácter humanitario.

33. Conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Unión Interparlamentaria publicó una guía para parlamentarios titulada "Respeto del derecho internacional humanitario"<sup>8</sup>. La guía es el primero de una nueva serie de documentos didácticos publicados por la Unión Interparlamentaria para prestar asistencia a los parlamentos y sus miembros en el cumplimiento de su importante función de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario.

### **C. Niños soldados**

34. Haciéndose eco de las últimas iniciativas de las Naciones Unidas para proteger a los niños de los conflictos armados, la Conferencia de la Unión Interparlamentaria, en la resolución aprobada en Berlín, instó a los Estados a que adoptaran todas las medidas posibles para asegurar que los niños que aún no hubieran llegado a la edad de 18 años no participaran en hostilidades o actividades militares y que no se los

incorporara por coacción en las fuerzas armadas. También adoptó una posición en favor de la pronta aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

#### **D. Sanciones**

35. En su Conferencia celebrada en Ammán en abril/mayo de 2000, la Unión Interparlamentaria examinó la cuestión relativa a las sanciones y sus efectos sobre las poblaciones civiles y aprobó, sin que se sometiera a votación, una resolución sobre el logro de la paz, la estabilidad y el desarrollo general en el mundo y el establecimiento de vínculos políticos, económicos y culturales más estrechos entre los pueblos. En esa resolución, la Conferencia pidió la abolición de los tipos de sanciones que afectan sobre todo a los civiles, y especialmente a los niños. Como una expresión política importante de los parlamentos en relación con esta cuestión, la resolución se señaló a la atención de la Asamblea General (véase A/54/968, anexo).

#### **E. Castigo por violaciones de las normas del derecho internacional humanitario, y la Corte Penal Internacional**

36. La Unión Interparlamentaria movilizó un considerable apoyo político en favor de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia y Rwanda, especialmente en su Conferencia celebrada en octubre de 1999<sup>3</sup>. Los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria han reiterado la importancia de apoyar los esfuerzos que se realizan actualmente para llevar a los tribunales y encausar a los acusados de violar el derecho internacional humanitario, así como de cooperar con esos esfuerzos.

37. La mencionada Conferencia también constituyó un foro en que la Unión Interparlamentaria renovó su llamamiento a los Estados para que siguieran apoyando firmemente los ideales de la Corte Penal Internacional y los alentó a que firmaran y ratificaran, a la brevedad posible y preferentemente sin reservas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y a que ajustaran sus leyes y regulaciones a las disposiciones del Estatuto. Esta cuestión también se aborda desde un

punto de vista práctico en la guía a que se hace referencia en el párrafo 33 *supra*.

#### **F. Refugiados y desplazados**

38. En la resolución sobre los derechos de los refugiados y los desplazados por la guerra<sup>4</sup>, aprobada en Ammán en abril/mayo de 2000, la Conferencia de la Unión Interparlamentaria reafirmó la importancia fundamental de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y exhortó a los Estados que no se habían adherido aún a esos instrumentos a que lo hicieran. La Conferencia también exhortó a todos los Estados a que cumplieran sus obligaciones en virtud de esos instrumentos. También expresó su apoyo a las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para asegurar el respeto de los derechos humanos de los refugiados y los desplazados e hizo un llamamiento a los parlamentos para que adoptaran medidas innovadoras y de cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a fin de fortalecer el marco para la protección internacional. La Unión Interparlamentaria y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados están produciendo actualmente una guía conjunta para parlamentarios sobre el respeto del derecho internacional de los refugiados, como parte de la conmemoración del cincuentenario de la aprobación de la Convención, en 2001. Por otra parte, la Unión Interparlamentaria está contribuyendo a las iniciativas del ACNUR orientadas a conmemorar el cincuentenario del establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, mediante la identificación de miembros de parlamentos que fueron refugiados.

#### **G. Delincuencia organizada transnacional**

39. En la resolución mencionada anteriormente, la Unión Interparlamentaria apoyó la terminación a la brevedad posible del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y su protocolo relativo a la trata de personas.

## H. Derechos humanos

40. Como un primer esfuerzo conjunto para poner en práctica el memorando de entendimiento firmado en julio de 1999 entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Interparlamentaria, ambas entidades organizaron, a principios de agosto de 2000, una reunión de trabajo para la subregión del Asia nororiental sobre los parlamentos y los derechos humanos. Los miembros de parlamentos que participaron en la reunión, procedentes de los cinco países interesados, pudieron estudiar y examinar estrategias encaminadas a la promoción y protección más eficaz de los derechos humanos a escala nacional y en la región.

41. Como un paso adicional hacia el fortalecimiento de la cooperación en el marco del acuerdo mencionado, se están celebrando deliberaciones en relación con la publicación de una serie de guías para parlamentarios sobre derechos humanos, la primera de las cuales abordará cuestiones generales relativas a los derechos humanos.

42. La Unión Interparlamentaria exhortó a todos los parlamentos a que participaran activamente en los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en 2001, y a que facilitaran los fondos necesarios. Además, la Unión Interparlamentaria está considerando la posibilidad de celebrar una reunión parlamentaria complementaria, en colaboración con el Parlamento de Sudáfrica.

43. La Unión Interparlamentaria ha acogido con agrado la propuesta del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de convocar conjuntamente en Ginebra, en 2001, una reunión de representantes de órganos parlamentarios que se ocupan de derechos humanos, los gobiernos y las Naciones Unidas. Ya se han iniciado los preparativos para esta reunión.

44. En julio de 2000 se celebró una reunión entre los respectivos presidentes del Comité Especial sobre las Violaciones de los Derechos Humanos de los Parlamentarios y del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, establecido en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con miras a fortalecer la cooperación mutua y la compatibilidad de sus jurisprudencias.

45. En el *Informe sobre Desarrollo Humano, 2000*<sup>9</sup>, que se centra en las interrelaciones entre derechos humanos y desarrollo humano, se utilizaron datos y un análisis de antecedentes facilitados por la Unión Interparlamentaria en las esferas relativas a la mujer en la política, la democracia parlamentaria y la gestión de los asuntos públicos. La Unión Interparlamentaria está planificando la presentación de este informe en los parlamentos como medio de promover la sensibilización entre los legisladores respecto de la existencia del mencionado informe.

## VI. Democracia, gestión de los asuntos públicos y cuestiones de género

46. Las actividades de la Unión Interparlamentaria descritas anteriormente siguen constituyendo un aspecto prioritario de su labor y han permitido establecer en muchas ocasiones una cooperación concreta con las Naciones Unidas.

### A. Democracia y buena gestión de los asuntos públicos

47. Durante el período que se examina, la Unión Parlamentaria, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siguió proporcionando sus conocimientos técnicos en la esfera del fomento de los procesos e instituciones democráticos, mediante la ejecución de programas en diversas partes del mundo, principalmente en África y en Asia y el Pacífico.

48. El Programa de la Unión Interparlamentaria de asistencia a los parlamentarios, ejecutado principalmente con la financiación del PNUD (el 70% de los proyectos en curso), está orientado a fortalecer las instituciones y los procesos parlamentarios en Burundi, Camboya, Etiopía, Fiji, el Gabón, Gambia, Indonesia, Kirguistán, la República Democrática Popular Lao, Rwanda, Tayikistán, Viet Nam y Yemen. Los esfuerzos conjuntos en esta esfera se están incrementando a medida que los parlamentos formulan más solicitudes a la Unión Parlamentaria y al PNUD.

49. El Programa también celebró en Nairobi, en mayo de 2000, un seminario interafricano sobre el parlamento y el presupuesto nacional, incluida una perspectiva de género. El seminario fue organizado en colaboración con el PNUD y con la participación del Fondo

de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Como en seminarios interafricanos anteriores (véase A/54/379, párr. 17), las directrices derivadas de la reunión constituyeron una aportación útil para la elaboración de directrices más amplias, una vez que se celebren reuniones similares —cuyos preparativos ya se han iniciado— en otras regiones.

50. También se ha seguido trabajando en la preparación de un estudio sobre normas de conducta en la vida pública, que se centrará en el vínculo existente entre la conducta en la vida pública y la democracia. El estudio, que se está elaborando con el apoyo del PNUD, constituye un instrumento orientado a fomentar la buena gestión de los asuntos públicos.

51. En la Conferencia celebrada en Berlín en octubre de 1999, la Unión Interparlamentaria hizo especial hincapié en el derecho de todas las minorías étnicas, culturales o religiosas a participar en elecciones legislativas y en el proceso de adopción de decisiones políticas, en consonancia con sus derechos democráticos<sup>3</sup>.

52. En 1999, en colaboración con la UNESCO, la Unión Interparlamentaria estudió los efectos cada vez mayores de la nueva tecnología de las comunicaciones sobre la forma en que las instituciones legislativas interactúan con el electorado y la sociedad civil. La Unión Interparlamentaria elaboró sus propias directrices sobre el contenido y la estructura de los sitios parlamentarios en la Web, orientadas a ayudar a los parlamentos a crear sitios informativos e interactivos que fortalecerán el diálogo institucional con los ciudadanos.

53. Entre los planes futuros se encuentra la ampliación de los recursos y el alcance geográfico del Programa de la Unión Interparlamentaria. Ello exigirá el fortalecimiento de la cooperación entre la Unión Interparlamentaria, el PNUD y el UNIFEM, entre otros órganos.

54. En la Conferencia de la Unión Interparlamentaria celebrada en Ammán, los órganos rectores pidieron al Secretario General de la Unión Interparlamentaria que considerara la posibilidad de aportar un punto de vista parlamentario al PNUD en la esfera de la gestión de los asuntos públicos. Ya se han iniciado los debates entre el Secretario General de la Unión Interparlamentaria y el Administrador del PNUD en relación con las formas de lograr este objetivo.

## B. Cuestiones de género

55. La División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas ha trabajado en estrecha cooperación con la Unión Interparlamentaria a lo largo del año en un determinado número de iniciativas.

56. En consulta con la División, la Unión Interparlamentaria realizó un estudio mundial de los parlamentos y los partidos políticos representados en ellos en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>10</sup>. Con la asistencia financiera del PNUD, publicó un estudio sobre ese tema, que complementó la información procedente de los gobiernos que había reunido la División. La Unión Interparlamentaria también realizó entrevistas a dirigentes políticos de todo el mundo en relación con su experiencia en la política y los efectos de su labor, y posteriormente publicó un estudio de gran interés para guiar los trabajos futuros de la División y el UNIFEM en esa esfera<sup>11</sup>. Ambos estudios se presentaron al público con ocasión del 44º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

57. Como parte de los preparativos del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer celebró una reunión especial de información con parlamentarias en el marco de la Conferencia de la Unión Interparlamentaria celebrada en Ammán en abril/mayo de 2000.

58. Un importante resultado de la cooperación establecida entre las dos organizaciones en el año 2000 en cuestiones relativas a la mujer fue la producción conjunta, con ocasión del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de un mapa mundial con formato de cartel mural<sup>12</sup>, en que se representa la presencia de la mujer en las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno. El mapa, que emplea un código de colores y utiliza datos de un estudio mundial realizado por la Unión Interparlamentaria, tiene por objeto servir de poderoso instrumento visual para fomentar la sensibilización respecto de la presencia desigual de la mujer en la política. El mapa se ha distribuido por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, entidad asociada de la Unión Interparlamentaria en esta iniciativa, a todos los centros y organismos de información de las Naciones Unidas en todo el mundo. También se han tomado disposiciones, en cooperación con la Unión

Interparlamentaria, para que el mapa figure permanentemente en el sitio en la Web de las Naciones Unidas.

59. La Unión Interparlamentaria también hizo una contribución muy sustancial al número más reciente de *Situación de la Mujer en el Mundo, 2000 – Tendencias y Estadísticas*<sup>13</sup>, publicado con ocasión del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

60. En marzo de 2000 la Unión Interparlamentaria puso en funcionamiento, con el apoyo del PNUD, una nueva base de datos bibliográficos en línea para apoyar las investigaciones sobre los instrumentos, planes de acción, estudios y literatura relativa a la participación de la mujer en la política. Esta base de datos se puede consultar en organismos internacionales y en unos 100 países.

61. Los centros de coordinación de las cuestiones de género que la Unión Interparlamentaria ha ayudado a establecer en los parlamentos han contribuido grandemente a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La función de esos centros de coordinación consiste en establecer enlaces con las autoridades nacionales en lo referente a cuestiones relativas a la Convención con miras a sensibilizarlas más respecto de la necesidad de su aplicación y hacerlas más receptivas a las aportaciones de los parlamentos. La Unión Interparlamentaria está fomentando la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención, que ha sido aprobado recientemente. Actualmente la Unión Interparlamentaria y el UNIFEM están examinando las formas de fortalecer la cooperación en relación con esta cuestión

## VII. Arreglos de coordinación entre secretarías

62. Las relaciones de trabajo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la de la Unión Interparlamentaria se han fortalecido, en parte como resultado del establecimiento de la Oficina de Enlace de la Unión Interparlamentaria en Nueva York, que ha contribuido a incrementar la coordinación. En el año en curso se han establecido algunos arreglos de carácter práctico para mejorar el intercambio de información, el apoyo logístico y la coordinación de políticas.

63. En lo referente a la información, se ha facilitado el acceso recíproco a la documentación y a la informa-

ción relativa a las reuniones. Las reuniones de la Unión Interparlamentaria que se celebran en estrecha colaboración con las Naciones Unidas figuran actualmente en la lista del Sistema Integrado de Información sobre Reuniones y Documentación (SIIRD), base de datos innovadora en línea que está siendo elaborada por la Dependencia de Apoyo a la Información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. *News front*, un boletín de noticias del PNUD con base en la Web, ha servido de foro para el fomento de las actividades de cooperación técnica y publicación de la Unión Interparlamentaria que se relacionan con la labor de las Naciones Unidas y sus programas. El Departamento de Información Pública también ha trabajado muy estrechamente con la secretaria de la Unión Interparlamentaria en la publicación de comunicados de prensa y otros materiales encaminados a promover las actividades conjuntas de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. En términos logísticos, todos los departamentos clave de las Naciones Unidas (servicios de conferencias, seguridad y protocolo, información pública y administración de edificios) contribuyeron a la preparación de las actividades de la Unión Interparlamentaria realizadas en locales de las Naciones Unidas.

## VIII. Observaciones finales

64. Tras examinar la cooperación entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas en los últimos 12 meses, el Secretario General valora en alto grado los logros alcanzados hasta el momento, que considera impresionantes y alentadores. El Secretario General espera con interés el fortalecimiento de los aspectos parlamentarios en la labor de las Naciones Unidas y expresa la esperanza de que pronto se reconozca también la relación cada vez más estrecha y productiva entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria mediante una relación nueva, fortalecida y de carácter oficial entre la Unión Interparlamentaria y la Asamblea General.

### Notas

<sup>1</sup> *Participación de las mujeres en la vida política: evaluación de los cambios en los parlamentos nacionales, en los partidos políticos, en los gobiernos y en la UIP cinco años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (UIP, 1999); Intensificación del desarrollo social: examen de la acción parlamentaria*

---

para realizar los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (UIP, 2000).

- <sup>2</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I, sección C.
- <sup>3</sup> Contribución de los parlamentos para asegurar el respeto y el fomento del derecho humanitario internacional con motivo del quincuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra.
- <sup>4</sup> Resolución de la UIP sobre el apoyo de los parlamentos al derecho de los refugiados y los desplazados por la guerra, y la ocupación, y la asistencia con miras a su repatriación y la cooperación internacional para el desarrollo y aplicación de estrategias para combatir las actividades delictivas del contrabando humano.
- <sup>5</sup> Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.
- <sup>6</sup> Enhancing Social Development: A review of Parliamentary Action to Implement the Commitments made at the World Summit for Social Development (Unión Interparlamentaria, 1999).
- <sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 1997, *Suplemento No. 3*, (E/1997/23), capítulo II, sección A, resolución 1997/33, anexo.
- <sup>8</sup> Unión Interparlamentaria y Comité Internacional de la Cruz Roja, 1999.
- <sup>9</sup> Elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y publicado por Oxford University Press, Nueva York, 2000.
- <sup>10</sup> *Participación de las mujeres en la vida política: evaluación de los cambios en los parlamentos nacionales, en los partidos políticos, en los gobiernos y en la UIP cinco años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (UIP, 1999); Intensificación del desarrollo social: examen de la acción parlamentaria para realizar los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (UIP, 2000).*
- <sup>11</sup> *Politics: Women's Insight* (Unión Interparlamentaria, 2000).
- <sup>12</sup> *Women in Politics: 2000* (Unión Interparlamentaria y Departamento de la Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, 2000).
- <sup>13</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 00 XVII.14.